

## ACTA DE FINIQUITO

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266; PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0006** CELEBRADO POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **VALENTIN LIBORIO PATRICIO** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y LA **C. ING. DIANA ITZEL TORNEZ OTERO** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE LA OBRA.

EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITAN, GUERRERO; UBICADO EN CALLE MORELOS NUM. 424, COLONIA CENTRO, C.P. 41920, JUCHITÁN, GUERRERO; SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **11** DEL MES DE MARZO DEL AÑO **2020**; SE REUNIERON EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES** REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **VALENTIN LIBORIO PATRICIO** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL Y LA **C.ING. DIANA ITZEL TORNEZ OTERO** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRAS; EN RELACIÓN A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS EN EL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0006**, CONSISTENTES EN: **REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: JUCHITÁN - EL ZAPOTITO**. EN LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTITO, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO; MISMO QUE INCLUYERON; CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA RECARGUE EN LUGARES CRITICOS Y TENDIDO Y RASTREO DE CAMINO CON MOTOCONFORMADORA.

SE HACE CONSTAR QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE **\$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. CON IVA INCLUIDO.

EL IMPORTE DE ANTICIPO FUE DE \$ 0 .00 CERO PESOS 00/100 M.N.) , LA CONSTRUCTORA RENUNCIO AL ANTICIPO DE LEY E INICIO TRABAJOS CON RECURSOS PROPIOS.

ASIMISMO, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ES DEL **20 DE ENERO DEL 2020 AL 28 DE ENERO DEL 2020** (8 DIAS HABILES) Y POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE GENERARON LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN NÚMERO 1, CON UN IMPORTE DE **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PERIODO ESTIMADO DEL 20 DE ENERO AL 25 DE ENERO DEL 2020.**

ESTIMACIÓN NÚMERO 2 Y FINIQUITO, CON UN IMPORTE DE **\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PERIODO DE ESTIMACION DEL 27 DE ENERO AL 28 DE ENERO DEL 2020.**

LAS CUALES FUERON REVISADAS Y AUTORIZADAS SIN QUE TUVIERAN VARIACIÓN CON RESPECTO A LOS VOLÚMENES E IMPORTES CONTRATADOS; POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO, QUE AL **C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO** , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **VALENTIN LIBORIO PATRICIO**; SE OMITIERON LAS GARANTÍAS POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA; Y EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO; Y DERIVADO QUE SE HAN CUBIERTO DE COMÚN ACUERDO LA TOTALIDAD DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 , SE DETERMINA QUE ESTE DOCUMENTO SE UTILIZARÁ COMO ACTA ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO Y COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL, FIRMAN LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, ENTREGANDOSE A LOS PRESENTES UNA TANTO EN ORIGINAL DE LA MISMA.



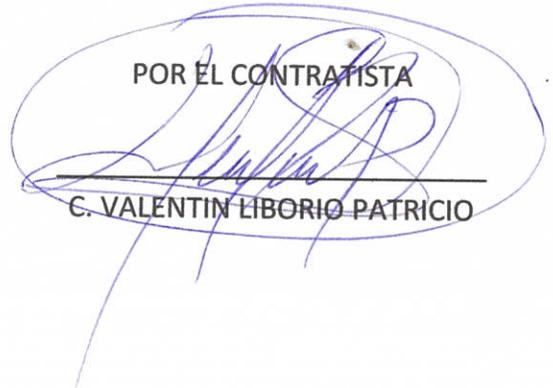
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
**PRESIDENCIA**  
JUCHITAN, GRO.  
2018 - 2021

POR EL AYUNTAMIENTO



C. PROFR. MIGUEL ANTONIO  
MOCTEZUMA FLORES

POR EL CONTRATISTA



C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO



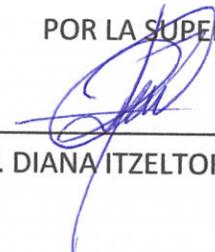
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**  
JUCHITAN, GRO.  
2018 - 2021

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



C. ROGACIANO NIETO NAZARIO.

POR LA SUPERVISIÓN



C. ING. DIANA ITZELTORNEZ OTERO

**Dependencia:** OBRAS PUBLICAS  
**Oficio:** DOP-AF/080-006-2020  
**Asunto:** MANIFIESTO DE NO ADEUDO

JUCHITÁN, GUERRERO; A 11 DE MARZO DEL 2020.

POR ESTE CONDUCTO EL C. ROGACIANO NIETO NAZARIO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DEL JUCHITÁN, GUERRERO; EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO MJG-DOP-FAISM-2020-0006, CELEBRADO CON LA EMPRESA VALENTIN LIBORIO PATRICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: JUCHITÁN - EL ZAPOTITO, EN LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTITO, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO; MISMO QUE INCLUYERON;CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL DE BANCO PARA RECARGUE EN LUGARES CRITICOS Y TENDIDO Y RASTREO DE CAMINO CON MOTOCONFORMADORA.

## MANIFIESTO

"QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A RECLAMACIONES POSTERIORES



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
JUCHITAN, GRO.  
2018 - 2021



C. ROGACIANO NIETO NAZARIO.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
AYUNTAMIENTO DE JUCHITAN, GUERRERO.